



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0843) 03 NOV. 2015

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 035 de 2011 y,

### CONSIDERANDO

Que el funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., encargado en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del 17 de noviembre al 07 de diciembre de 2015, otorgadas mediante Resolución 0813 del 19 de octubre de 2015, que corresponden al periodo de servicios comprendido entre el 01 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0201 del 22 de abril de 2013, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**, le fue asignada la función de **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación**, establecida en la Resolución No.0035 del 31 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No. 0813 del 17 de diciembre de 2013.

Que de conformidad con el formato único de novedades de vacaciones, el funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** designó al doctor **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, para que lo reemplazara durante su ausencia, documento que cuenta con el visto bueno del Jefe de la **Oficina Asesora de Planeación**.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*(...)"*

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación, al funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación, al funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 NOV. 2015



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH /  
Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH / Rafael  
Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

